



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA GENERAL REGIONAL

1108569
0769666



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 133 2015-GR-JUNIN/GGR.**

Huancayo, 30 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.

El Convenio Nº 067-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Estudios de Pre Inversión, suscrito con la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre-, Provincia de Chupaca - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015.

El Oficio Nº 096-2015- ALCALDIA/MDTD, de fecha 22 de Junio del 2015, suscrito por el Sr. Edgar Vidal Escobar, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre - Provincia de Chupaca - Junín.

El Memorándum Nº 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre, Provincia de Chupaca, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio Nº 067-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Estudios de Pre Inversión, suscrito con la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre-, Provincia de Chupaca - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015, se establece los términos y condiciones sobre financiamiento para la elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos es hasta por S/. 200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Expediente Técnico Nº 1: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en los Anexos de San Isidro, Guinolia y Sector Centro, Distrito de Tres de Diciembre - Chupaca - Junín" S/. 49,401.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico Nº 2: "Construcción de Pistas y Veredas en el Casco Urbano de las Calles del Jr. Francisco Sedano, Jr. Libertadores, Jr. Froilán Orrego y Otro, Distrito de Tres de Diciembre - Chupaca - Junín" S/. 44,599.00 Nuevos Soles, Formulación de Estudios de Pre Inversión: Estudio de Pre Inversión Nº 1: "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública de la Ciudad de Tres de Diciembre, Distrito de Tres de Diciembre - Chupaca- Junín" S/. 55,000.00 Nuevos Soles, Estudio de Pre Inversión Nº 2: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Tres de

Diciembre, Distrito de Tres de Diciembre – Chupaca – Junín” S/. 51,000.00 Nuevos Soles.



Que mediante Oficio N° 096-2015- ALCALDIA/MDTD, de fecha 22 de Junio del 2015, suscrito por el Sr. Edgar Vidal Escobar, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre – Provincia de Chupaca – Junín, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, copia de Acta de Acuerdo de Consejo, Ficha RUC e indica el número de Cuenta Corriente N° 0381192431.



Que mediante Memorandum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 00360, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Chupaca, cuyo presupuesto asciende a S/. 800,000.00 Nuevos Soles.

Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Formulación de Estudios de Pre inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos



Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de Junio del 2015 y al Convenio N° 067-2015-GRJ/GGR de fecha 24 de junio del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

Estudios de Pre Inversión



Estudio de Pre Inversión N° 1: "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública de la Ciudad de Tres de Diciembre, Distrito de Tres de Diciembre – Chupaca- Junín" S/. 55,000.00 Nuevos Soles.

Estudio de Pre Inversión N° 2: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Tres de Diciembre, Distrito de Tres de Diciembre – Chupaca – Junín" S/. 51,000.00 Nuevos Soles.

Elaboración de Expedientes Técnicos



Expediente Técnico N° 1: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en los Anexos de San Isidro, Guinolia y Sector Centro, Distrito de Tres de Diciembre – Chupaca – Junín" S/. 49,401.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 2: "Construcción de Pistas y Veredas en el Casco Urbano de las Calles del Jr. Francisco Sedano, Jr. Libertadores, Jr. Froilán Orrego y Otro, Distrito de Tres de Diciembre – Chupaca – Junín" S/. 44,599.00 Nuevos Soles

Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

MNEMONICO	: 0360
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.4.2.3.1.3
Monto	: S/. 200,000.00
Depositara a Cta.Cte.	: 0381192431.

ARTÍCULO 2°: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 3°: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

